



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 6 de junio de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de junio de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2022-00113-00
Proceso ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE.
Demandante: JOHN JAIME PULIDO BASTO.- C.C. 93.438.033 johnpulido1981@gmail.com
Demandado: GONZALO ZAPATA MORENO. C.C. 5.879.553.- Sin correo electrónico.

Al revisar nuevamente la demanda, observa el Despacho que no se aportó la constancia de haberse agotado el trámite de la conciliación extrajudicial que exige el art. 621 del C. G. P., para acudir a la jurisdicción civil.

Por lo anterior y a fin de que cumpla lo enunciado, se concede un término de tres días adicionales. So pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 93, hoy 8 de junio de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.